

Don Fernando Labrancha Vecino de la Ciudad de Murcia
 y Heredado en esta Huerta Partido de Mouzillo Ante Ind.
 Dize que es Segado a su Notizia Como el dia treinta
 este mes de Maio por la Real Justizia de esta Villa esta
 mandado celebrar Junta G^{ral} del Heredam^{to} de esta Huerta
 y en atenzion hallarme poriendo en el tapiado y nar-
 piezar de tierra secano que llegan al Cammino Real de
 Castilla que sin dificultad ni perjuizio del Vaso de la
 Arquia que llaman Subirana de este Heredam^{to} se pueden
 hazer de Riego de Leña, lo que sera ha Conozido Venefizio
 unico de Diezmos, y terrazas Reales por lo que Produzian
 mas otras tierras y Abolados que en ellas se planten en
 Cui ynteligenzia Suplico a V^{do} que Baxo las ne-
 cesarias Condiziones y Circunstancias que se han Conzedido a
 otros y demas que fueren servido; me Conzedan la Licenzia
 suficiente para poder hazer esta Leña, y Con ella de las
 Aguas de esta Lequia, Riega las Repridas tierras, espero
 Merecer de la Notoria Justificacion de V^{do} esta
 Gracia. y en el ynterin, Pido ala Divina Magestad-